

CIRCULAR No. A 06

PARA:

FUNCIONARIOS(AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DE:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO:

CONVOCATORIA "CONCURSO MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO"

FECHA:

5 de Marzo de 2021

De conformidad con el Plan Institucional de Incentivos contemplado en la Resolución No. 178 de 2021, de manera atenta nos permitimos invitarlos a conformar equipos de trabajo y a participar del plan de incentivos, inscribiendo sus proyectos institucionales.

Los parametros para participar en la convocatoria, se encuentran anexos a la presente Circular, con lo que se pretende una selección objetiva, transparente, justa y equitativa de los mejores Equipos de Trabajo a través de reglas claras de participación.

Los proyectos inscritos y los integrantes de los equipos de trabajo deberán cumplir estrictamente con los requisitos del Anexo Técnico No. 1 y los formatos de inscripción, establecidos según la categoría.

Esperamos contar con su activa participación y que sea esta la oportunidad para generar espacios que estimulen el desarrollo de estrategias para mejorar el trabajo en equipo en la Entidad, incrementando en cada servidor(a) las competencias relacionadas con la innovación, investigación y el compromiso institucional.

Cualquier duda o inquietud, favor comunicarse con la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano.

Cordial saludo,

ALBA/CLEMENCIA ROJAS ARIAS

∕Directora Talento Humano

Anexo: 4 folios (Anexo Técnico)

Elaboro: Alexandra Moreno Briceño - Subdirectora de Desarrollo del Talento Human dos antre Cal









DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - SUBDIRECCIÓN DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

ANEXO TÉCNICO No. 1 Concurso "Mejores Equipos de Trabajo"

PRESENTACIÓN

Para dar aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con incentivos y los equipos de trabajo, la Personería de Bogotá, D.C., expidió la Resolución No. 178 de enero de 2021, "Por medio de la cual se adopta el Plan Bienestar e Incentivos", se convoca a los servidores(as) de cualquier nivel, inscritos en carrera administrativa a conformar Equipos de Trabajo, que presenten iniciativas encaminadas al logro de la misionalidad a través del diseño de proyectos de investigación o proyectos de innovación enfocados a la mejora de los procesos que integran la plataforma estratégica de la Entidad.

1. GENERALIDADES:

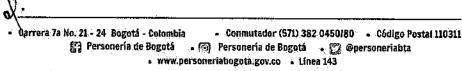
Se entiende por equipo de trabajo un grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en cumplimiento de los planes y objetivos institucionales (Decreto 1083 de 2015).

Objeto de la convocatoria. Seleccionar a los Mejores Equipos de Trabajo de la Entidad para la vigencia 2021.

Conformación. Los (las) funcionarios (as) interesados (as) en participar deberán conformar un equipo de trabajo teniendo en cuentas las siguientes características:

- a. Cada equipo deberá constar de un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) funcionarios(as) de carrera administrativa, de cualquier nivel jerárquico.
- b. Los(as) integrantes del equipo de trabajo pueden pertenecer a una misma o a distintas dependencias de la Entidad.
- c. Cada funcionario(a) podrá formar parte únicamente de un (1) equipo de trabajo.
- d. La participación de los (las) servidores(as) dentro de un equipo de trabajo, deberán contar, sin excepción alguna, con el visto bueno de su jefe inmediato.
- e. El proyecto que inscriba el equipo de trabajo, debe corresponder a un valor agregado distinto al cumplimiento de las funciones establecidas para cada cargo.
- f. El cumplimiento de las labores requeridas para el desarrollo del proyecto no exime a los integrantes del equipo de trabajo del estricto cumplimiento de las funciones propias del cargo y de la jornada laboral.

Requisitos para inscripción. Para participar de los incentivos institucionales en este caso Concurso "Mejores Equipos de Trabajo", los servidores(as) deberán reunir los siguientes requisitos:











- 1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la entidad no inferior a un (1) año.
- 2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
- 3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.

Inscripciones. La inscripción del proyecto se debe realizar mediante comunicación en la que se mencione el nombre del proyecto, datos generales de los integrantes (nombres completos, documentos de identidad, cargos y dependencias) y la propuesta del trabajo a desarrollar.

Así mismo, se debe adjuntar el formato diligenciado de acuerdo con la categoría o temática seleccionada ante la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano hasta el 15 de marzo de los corrientes antes de las 5:00 p.m. (No se aceptarán inscripciones extemporáneas).

El documento deberá estar firmado por la totalidad de integrantes del equipo, por su jefe inmediato y por el jefe inmediato del área involucrada en la implementación de este.

2. TEMÁTICAS A DESARROLLAR:

Teniendo en cuenta el numeral 2. Del artículo 2.2.10.13 del Decreto 1083 de 2015, se establecen las áreas estratégicas de trabajo para ser desarrolladas por los equipos de trabajo, en las siguientes categorías:

A. Diseño y elaboración de un proyecto de investigación, cuyo producto final será un libro de 3 tres capítulos, con enfoque a la misionalidad de la Entidad o temática relacionada con la misma.

El proyecto a presentar debe contar con una ficha de investigación, la cual se desarrolla en el formato: "02-FR-01 Ficha de Proyecto de Investigación" que se encuentra disponible en el proceso 2. Gestión del Conocimiento e Innovación en la Intranet.

B. Diseño y elaboración de un proyecto de innovación enfocado a la mejora de los procesos que integran la plataforma estratégica de la Entidad o contribuya al mejoramiento de actividades dentro de las dependencias o áreas de trabajo.

Como requisito es necesario el diligenciamiento del formato "02-FR-04 Formato para Propuestas de Ideas Innovadoras" que se encuentra en la Intranet.

3. PROYECTOS:

Para la formulación de los proyectos se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

a. Generar valor agregado a la gestión misional de la Entidad.









- b. Mejorar la eficiencia, eficacia o efectividad de los procesos desarrollados por la Entidad.
- c. No estar incluido en los planes operativos o estratégicos de la Entidad.
- d. No estar incluidos en planes de mejoramiento.
- e. Si el proyecto pretende desarrollar un aplicativo o software, este no debe estar incluido en las solicitudes realizadas por cualquier dependencia o proceso a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ni incluido en los planes de tecnología.
- f. Si el proyecto consiste en el desarrollo de mecanismos de innovación para generar soluciones orientadas a mejorar la gestión de los procesos institucionales, el estudio y/o desarrollo de investigaciones sobre temas que incidan en la operación de los diferentes procesos, no deberán estar incluidas en las solicitudes realizadas por cualquier dependencia o proceso a la Dirección de Gestión del Conocimiento e Innovación, ni incluido en los planes de dicha dependencia.
- g. El proyecto no debe haber sido postulado anteriormente.
- h. El no cumplimiento de los anteriores requisitos será causal de exclusión del proceso.

Viabilidad o exclusión. La viabilidad o exclusión será determinada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que sesionará dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de la inscripción. Las decisiones serán comunicadas por escrito a todos los equipos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sesión del Comité.

Desarrollo y seguimiento a los proyectos. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, designará un funcionario "Tutor" dentro de los 3 días hábiles siguientes a la declaración de viabilidad de los proyectos, dicho funcionario(as) será el responsable de hacer seguimiento al desarrollo de los proyectos y al cumplimiento de los cronogramas.

Las designaciones de los "Tutores" se realizaran teniendo en cuenta tanto la experiencia profesional como los conocimientos académicos de los(as) servidor(es) responsables del seguimiento enmarcado en las siguientes funciones:

- a. Orientar, asesorar y apoyar a los equipos de trabajo en la elaboración, del proyecto.
- b. Revisar con los miembros del equipo el plan de trabajo.
- c. Ofrecer orientaciones técnicas y metodológicas.
- d. Ayudar a los miembros del equipo a superar sus debilidades.
- e. Propiciar un clima, que estimule el pensamiento innovador y el trabajo en equipo.
- f. Velar por el cumplimiento de las actividades y el cronograma.

Esta designación se comunicará a los miembros de los equipos participantes, a los funcionarios(as) designados, a los jefes inmediatos.

Desarrollo de los proyectos. Los equipos de trabajo participantes deberán cumplir con el siguiente plan de acción durante la vigencia del Concurso:









AVANCES	FECHAS DE ENTREGA	ACTIVIDADES POR CADA EQUIPO
Primero	Dentro de los treinta (30) días calendario de ejecución, contados desde el primer día hábil siguiente a la comunicación del concepto de viabilidad.	Primera audiencia de entrega y exposición del informe y presentación de evidencias de ejecución del proyecto ante las instancias que se establezcan.
Segundo	A los sesenta (60) días calendario de ejecución, contados desde el día siguiente a la realización de la primera audiencia.	Segunda reunión de entrega y exposición del informe y evidencias, se hará seguimiento y se revisará el cumplimiento de los ajustes sugeridos en la primera audiencia ante las instancias que se establezcan.
Tercero.	A los sesenta (60) días calendario de ejecución, contados desde el día siguiente a la realización de la segunda audiencia.	Tercera reunión para la entrega y exposición del tercer informe y evidencias de la ejecución del proyecto ante las instancias que se establezcan.
Cuarto	A los sesenta (60) días calendario de ejecución, contados desde el día siguiente a la realización de la tercera audiencia	Última entrega del informe y evidencias del proyecto. Se entregaran los últimos lineamientos y se resolverán las inquietudes respecto de la entrega final ante las instancias que se establezcan.

Cuando la fecha de entrega coincida con el fin de semana o día festivo, la audiencia se llevará a cabo el día hábil siguiente a la hora programada.

Presentación final y sustentación. El proyecto final ejecutado con las conclusiones de su implementación y demás formalidades señaladas en esta Convocatoria, deberá ser radicado en la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, el 29 de octubre del presente año en medio físico y magnético en formato PDF.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño citará a cada equipo de trabajo para la respectiva sustentación del proyecto a través de comunicación escrita.

Durante la sustentación todos(as) los miembros del equipo participante, deberán exponer y sustentar el proyecto, es decir, todos deben participar en esa sesión.

Evaluación de los proyectos. El puntaje máximo total que puede llegar a obtener un equipo de trabajo será del 100%, como resultado de la sumatoria del porcentaje obtenido en cada variable. El otorgamiento del incentivo, exigirá una calificación mínima del 80% del porcentaje, según las siguientes variables:

 Cumplimiento de los objetivos, Hace referencia a los resultados alcanzados, los cuales se medirán a través del análisis de logros en relación con los objetivos propuestos inicialmente. El proyecto, deberá tener definidos objetivos claros, medibles y/o cuantificables, determinados con indicadores de medición previamente establecidos.









 Pertinencia: Hace referencia a la congruencia del proyecto en relación con la misión, visión y objetivos institucionales y el mejoramiento de los procedimientos.

El proyecto del equipo de trabajo debe generar valor agregado a la gestión institucional, por lo tanto debe estar ligado al cumplimiento y mejoramiento de procesos, técnicas, proyectos y objetivos institucionales de la Entidad.

- Impacto del proyecto: Hace referencia al planteamiento de estrategias que hagan sostenible la implementación una vez concluido el proyecto; en los siguientes aspectos: Utilidad, beneficios, ahorro en tiempo y costos.
- Sustentación del proyecto: Hace referencia a la rigurosidad y el dominio del tema por parte del equipo en el momento de la sustentación, así como la calidad, expresión oral y metodología utilizada durante la sustentación del proyecto.

El equipo de trabajo, presentará y sustentará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el respectivo proyecto. Todos los miembros del Equipo deben participar en esta sustentación. Queda entendido que la no asistencia a esta presentación bien sea virtual o presencial, producirá la descalificación del equipo de trabajo.

• Trabajo en equipo: Es el aporte de cada uno de los miembros del equipo para el desarrollo del proyecto. Hace referencia a los procesos, métodos, investigaciones, levantamiento de información y demás aspectos relacionados con las actividades de grupo, como son la comunicación, integración, participación y aportes de quienes conformen el equipo de trabajo, para el desarrollo del respectivo proyecto. Esta variable será evaluada en una escala de 1 a 5, por parte de cada uno de los tutores.

VARIABLE	PORCENTAJE
Cumplimiento de los objetivos previstos	20%
Pertinencia	20%
Impacto del proyecto	20%
Sustentación del proyecto	20%
Trabajo en equipo (a cargo del Tutor)	20%
TOTAL	100%

Selección de equipos ganadores. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, seleccionará en estricto orden de mérito y de acuerdo con los requisitos establecidos en el reglamento y en la convocatoria, a los mejores equipos de trabajo de la Entidad, con base en las calificaciones obtenidas.

En caso de empate en el primer, segundo o tercer puesto en el puntaje de los Equipos de Trabajo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño lo dirimirá asignando el primer lugar









al equipo que obtenga mayor puntaje en el Criterio de "Impacto del Proyecto". En caso de persistir el empate el Comité definirá el procedimiento a seguir.

Declaratoria de desierto. En el evento que ningún equipo de trabajo, logre un puntaje mínimo de 80%, se declarará desierto el concurso de selección de mejores equipos de trabajo.

Selección y divulgación de los resultados. El equipo evaluador hará la consolidación de los resultados, determinando el primero, segundo y tercer puesto. La Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, hará la divulgación respectiva de los proyectos ganadores.

4. PREMIACIÓN:

Para la designación de los ganadores de los Mejores Equipos de Trabajo, se expedirá un acto administrativo, asignando los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los ganadores.

5. MONTO DE INCENTIVOS:

Se distribuirá el 30% del total del presupuesto asignado para los incentivos, a los equipos de trabajo que ocupen el primer, segundo y tercer puesto.

6. CRONOGRAMA:

El siguiente será el cronograma establecido para el desarrollo del Concurso "Mejores" Equipos de Trabajo" durante la vigencia 2021:

FECHAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
5 de marzo	Convocatoria.	Circular
Hasta el 15 marzo	Inscripciones.	Formatos
16 al 17 de marzo	Verificación de requisitos.	Lista de chequeo
Del 18 al 19 de marzo	Reunión Comité Institucional de Gestión y Desempeño para declaración de viabilidad o exclusión.	Acta
23 de marzo	Notificación de viabilidad o exclusión a los quipos inscritos.	Memorando
23 de marzo	Notificación de la designación del Tutor de seguimiento a cada equipo.	Memorando
22 de abril 21 de junio 20 de agosto 19 de octubre	Seguimiento al desarrollo de los proyectos.	Oficios Citaciones Actas
29 de octubre	Radicación proyectos finales.	Proyectos
4 de noviembre	Reunión Comité Institucional de Gestión y Desempeño para seleccionar los Mejores Equipos de Trabajo.	Acta
26 de noviembre	Notificación a través de actos administrativos.	Resolución
Diciembre	Reconocimiento:	Entrega Incentivos









Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia
Personería de Bogotá

[•] Commutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 110311